



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

Municipalidad de

BellaVista

Progresando contigo

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia N° 021-2023-MDB/GAF

Bellavista, 29 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 0556-2023-MDB/GAF/SGL de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de Internet 100 MBPS Dedicado", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: "El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";

Que, el numeral 42.4 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado";

Que, mediante Informe N° 541-2023-MDB/GAF/SGL de fecha 24 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Logística solicitó la emisión de Certificación de Crédito Presupuestario para el "Servicio de Internet 100 MBPS Dedicado";

Que, mediante Memorándum N° 0687-2023-MDB/GPP de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001586 por el monto de S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), para el "Servicio de Internet 100 MBPS Dedicado";

En uso de las facultades delegadas en el Artículo 7, de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL de fecha 18 de enero de 2023 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MDB/CS, por el Sistema de Contratación A Suma Alzada para el "Servicio de Internet 100 MBPS Dedicado", por la suma de S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles).



743 9696

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi N°498
Bellavista - Callao



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

Municipalidad de

BellaVista

Progresando contigo

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia N° 021-2023-MDB/GAF

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MSC ECON. CHRISTIAN D. STERLING ECHEVARRÍA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

☎ 743 9696

www.munibellavista.gob.pe

Jr. Francisco Bolognesi N° 498

Bellavista - Callao